

MECÁNICA CONCURSO: “EVENTOS PERMANENTES MAYORCA 2026”

METODOLOGÍA Y PLAN DE RECOMPENSAS

Los clientes que realicen compras entre el 14 de enero y el 29 de noviembre de 2026 en el Centro Comercial Mayorca y registren sus facturas por valores iguales o superiores a \$30.000 (treinta mil pesos MCTE) en los puntos de información, en la página web www.mayorca.com.co o a través del Chatbot, podrán participar en la actividad “**Eventos Permanentes Mayorca 2026**”

Los clientes que asistan a las clases permanentes de Rumbatono, Pilates, Baile, Yoga, o Zumba, tendrán la posibilidad de ganar un (1) bono regalo de compra por valor de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos MCTE). Este bono se entregará cada trimestre y por cada evento al cliente que registre el mayor número de facturas y tenga la mayor asistencia a alguno de los eventos.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- El centro comercial Mayorca realizará el concurso “**EVENTOS PERMANENTES MAYORCA 2026**” entre los clientes que registren sus facturas de compra entre 14 de enero y el 29 de noviembre de 2026 y participen en alguno de 5 (cinco) eventos permanentes que se realizan al interior del centro comercial.
- Para ser uno de los 5 ganadores de un (1) bono regalo de compra de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos MCTE) que se tendrán por trimestre, los participantes deberán tener la mayor cantidad de facturas registradas, superiores a \$30.000 (treinta mil pesos MCTE) y la mayor asistencia a alguno de los eventos.
- Las fechas de los trimestres, así como la validación de registro y participación a los eventos se harán en las siguientes fechas.

Trimestre	Periodo	Fecha de validación
Primero	14 de enero al 30 de marzo	01 de abril
Segundo	01 de abril al 28 de junio	01 de julio
Tercero	01 de julio al 30 de septiembre	01 de octubre
Cuarto	04 de octubre al 29 de noviembre	30 de noviembre

- Independiente del número de facturas y la participación en cualquiera de los 5 eventos, los participantes solo podrán ganar en una (1) de estas actividades durante el año.
- El ganador será notificado por alguno de los canales de comunicación, telefónico o correo electrónico.
- En este concurso se tendrá en cuenta el número de facturas registradas y no su valor. El único requisito es que la factura sea superior a \$30.000 (treinta mil pesos MCTE).

- En caso de presentarse un empate en el número de facturas y asistencia, se procederá a verificar el monto de dichas facturas. El cliente cuya acumulación de factura sume el mayor monto será el ganador.
- Este *concurso* NO ES UN SORTEO y no cuenta con las características de este. Por tal motivo, por no tratarse de una actividad con características de juegos de suerte o azar, no es auditado por los entes gubernamentales.
- En relación con la definición de juego de suerte y azar, el artículo 5° de la ley 643 de 2001 se establece “(...) el cual ganará si acierta, dados los resultados del juego, no siendo este previsible con certeza, por estar determinado por la suerte, el azar o la casualidad...” que en este evento solidario no aplica por tratarse de un tema de habilidad.
- Sin importar el modelo de compra, virtual o presencial, todas las facturas participan. Sólo participan facturas de locales del centro comercial Mayorca.
- Para recibir el premio, los ganadores deberán presentar documento de identidad y diligenciar el acta de entrega del premio.
- Los clientes ganadores aceptan la publicación de su imagen en medios digitales e impresos con fines publicitarios.
- No se entrega dinero en efectivo.
- Los premios son intransferibles y serán entregados únicamente a los ganadores.
- En caso de no contar con la presencia del cliente ganador, se tendrá una espera de 1 mes y posterior a esto se procederá a verificar en el sistema para entregar al siguiente cliente en la lista que marcó mayor registro en el periodo de este concurso.
- El Centro Comercial Mayorca se reserva la posibilidad de modificar los términos y condiciones de la actividad, previo aviso a los participantes mediante publicación oficial en su página web u otros medios.

Facturas de establecimientos que no pueden participar:

- Por ser modelos de negocios netamente administrativos, las marcas de la torre médica y torre empresarial – Centro de Idiomas Eafit – ubicados en el Conjunto Inmobiliario Calle 50 Sur P.H. – Mayorca Mega Plaza - etapa 2
- No se tendrán en cuenta las facturas de stand temporales o fijos de zonas comunes que no están registrados en la base de datos de los locales. El listado estará en los puntos de información donde los clientes podrán verificar dicha información.

- No podrán hacer parte empleados del centro comercial Mayorca o de alguno de sus establecimientos de comercio. Excepto los empleados de la Torre Médica, Torre Empresarial y Centro de idiomas Eafit.
- En el concurso no podrán participar empleados del centro comercial Mayorca o de alguno de sus establecimientos de comercio. Tampoco podrán participar empleados de la Torre Médica, Torre Empresarial y Centro de idiomas Eafit. En conclusión, no podrán participar los empleados que hagan parte del programa “Club de Empleados Mayorca”.
- Solo podrán hacer parte los clientes que hagan parte del plan de fidelización (vinculación que se hace al momento de registrar la factura) del centro comercial Mayorca y hayan aceptado la política de privacidad y tratamiento de datos personales.
- Solo podrán registrarse y se tendrán en cuenta facturas registradas por la DIAN y no podrán inscribirse facturas emitidas por casas de cambio.